



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 3 DE SAN MARTIN
CFP 5248/2017/TO1

San Martín, 29 de noviembre de 2023.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

En atención a lo expuesto por la defensa y por Ruiz Díaz en cuanto al desistimiento de la voluntad recursiva oportunamente expresada, no habiendo, en consecuencia, oposición de las partes a los cómputos de vencimiento de pena practicados respecto de **Aquilina Centurión y Elvio Ruíz Díaz Bustamante**; de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 51, inciso 2° del Código Penal y 493 del Código Procesal Penal de la Nación, se impone su aprobación.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

I. APROBAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 51, inciso 2° del Código Penal y 493 del Código Procesal Penal de la Nación, el cómputo de vencimiento de la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión que le fue impuesta a la condenada **Aquilina Centurion** en la sentencia dictada en autos, en cuanto fijó su agotamiento el 07 de abril de 2025, y su caducidad registral el 07 de abril de 2035.

II. APROBAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 51, inciso 2° del Código Penal y 493 del Código Procesal Penal de la Nación, el cómputo de vencimiento de la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión que



le fue impuesta al condenado **Elvio Ruíz Díaz Bustamante** en la sentencia dictada en autos, en cuanto fijó su agotamiento el 07 de abril de 2025, y su caducidad registral el 07 de abril de 2035.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

Ante mí:

En la misma fecha se notificó electrónicamente.

Conste.

En la misma fecha se enviaron correos electrónicos y DEOX. Conste.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 3 DE SAN MARTIN
CFP 5248/2017/TO1

Fecha de firma: 29/11/2023

Firmado por: ESTEBAN CARLOS RODRIGUEZ EGGERS, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: JULIA ANA NEVE, SECRETARIA DE JUZGADO



#35534777#393624527#20231129131212309